

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 116/1992, ramo Haciendas Locales, en Madrid (Meco), seguidas contra doña Pilar Sanz Frias.

#### Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

#### Providencia

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a 14 de febrero de 1997.

Dada cuenta; vista la situación procedimental de las presentes actuaciones previas, procédase a comunicar a los interesados la suspensión de la celebración de la liquidación provisional prevista para el próximo 20 de febrero, acordándose, al mismo tiempo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, la práctica de la misma, el día 13 de marzo, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sito en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta —Sección de Enjuiciamiento—, a cuyo fin deberán ser citados don Francisco Soto Calvo, don Tomás Martínez Pérez, doña Pilar Sanz Frias, el Ministerio Fiscal y el representante legal del Ayuntamiento de Meco.

Notifíquese esta resolución a los interesados y dado que doña Pilar Sanz Frias se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Pilar Sanz Frias.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—10.244-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARENYS DE MAR

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, procedimiento número 295/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, página 2698, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la descripción registral de la parcela número 132, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.298, libro 30 de San Cipriano de Vallalta, folios 131 y 134 ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.298, libro 30 de San Cipriano de Vallalta, folios 133 y 134 ...».

En la descripción registral de la parcela número 190, donde dice: «... ocupa una superficie de 872 metros 81 decímetros cuadrados», debe decir: «... ocupa una superficie de 862 metros 81 decímetros cuadrados ...», y a continuación, en la descripción de linderos de esa misma parcela, debe figurar el siguiente texto, que fue indebidamente omitido: «... al este, en línea de 19,40 metros, con la parcela 188 ...». 7.149 CO.

#### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 23/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elisabeth Fuste Torra y don Próspero Molist Vich, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anunciaron, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de enero de 1997, y el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de enero de 1997, las subastas a celebrar en el presente procedimiento, y en cuyo anuncio se señaló que el lugar del remate sería la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, se rectifica dicho domicilio al ser actualmente el de vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.737.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, ha visto los autos número 617/1995-D, por los trámites del juicio de suspensión de pagos de la entidad «Viasfaltos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora I. Julve.

En Barcelona a 26 de febrero de 1997.

El anterior informe de los señores Interventores judiciales de la suspensión de pagos de la entidad «Viasfaltos, Sociedad Anónima», unase y constando de lo actuado que las adhesiones al convenio que es objeto de votación, presentado por el acreedor «Causar, Sociedad Limitada», representan la suma de 368.818.070 pesetas, importe éste superior a las dos terceras partes de los créditos computables como pasivo de la suspensa, se proclama el resultado favorable de la votación para la aprobación del referido convenio. Publíquese esta resolución por edic-

tos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Generalidad», «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que los acreedores, a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, puedan oponerse, en el término de ocho días a la aprobación del convenio, haciéndoles saber que tanto éste como el expediente quedan a la vista de los mismos en la Secretaria de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona (accidental).»

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—14.736.

#### CÁDIZ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 131/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Rafael Carreira Rodríguez, representado por la Procuradora señora Gómez Coronil, contra don Francisco Pérez Gómez y doña Carmen Flores García, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 3 de abril de 1997.

Segunda subasta: 6 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 4 de junio de 1997.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018013196, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se

trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Piso número 16, en planta cuarta, letra D, de la casa número 13 en la avenida de la Bahía, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.110, folio 173, finca registral número 3.213, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.934.

#### CARBALLINO

##### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra «Embutidos Juanma, Sociedad Limitada», habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien hipotecado, por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el día 9 de abril de 1997; la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, y para la tercera subasta el día 4 de junio de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

En Dadín, municipio de Irixe, distrito hipotecario de Carballino. Monte llamado «Coto», de 31 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Crespo y camino; sur, doña Isaura Gil y doña Rosa Castro; este, camino, y oeste, herederos de doña Pilar Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 420, libro 36, folio 146, finca número 5.682.

Tipo de subasta: 35.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Dado en Carballino a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—14.725.

#### CEUTA

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de don José Cruzado Canca, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta, al número 1/1996, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de enero de 1997, fue designado síndico por unanimidad de los acreedores presentes don José Enrique Roviraita Ostalé, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, con domicilio en paseo Recreo, 1, primero, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Ceuta a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—13.271.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Menorca Sur, Sociedad Anónima», «Tejanos Pepe, Sociedad Limitada», «Hierros Guillén, Sociedad Anónima», doña Dolores Sábido Esteban, doña Juli Mascaró Pons, don Domingo Seguí Valls, don Joan Meliá Caules y don Jaume Febrer Rotger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/18/0432/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y nueve de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 5 y señalada con el número V-A1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 83, finca número 21.688.

Cincuenta y siete de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 7 y señalada con el número VII-A1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 115, finca número 21.704.

Sesenta y uno de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 8 y señalada con el número VIII-A1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 131, finca número 21.712.

Sesenta y dos de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 8 y señalada con el número VIII-A2 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 135, finca número 21.714.

Sesenta y cuatro de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 8 y señalada con el número VIII-A4 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 143, finca número 21.718.

Sesenta y cinco de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 147, finca número 21.720.

Sesenta y seis de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-2 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, finca número 21.722.

Sesenta y siete de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-3 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 155, finca número 21.724.

Sesenta y ocho de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-4 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 159, finca número 21.726.

Sesenta y nueve de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-5 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 163, finca número 21.728.

Setenta de orden del complejo. Vivienda situada en P.P. del bloque 9 y señalada con el número C-6 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 167, finca número 21.730.

Cuarenta y siete de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 4 y señalada con el número IV-B1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 75, finca número 21.684.

Cuarenta y ocho de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 4 y señalada con el número IV-B2 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 79, finca número 21.686.

Cincuenta y cinco de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 6 y señalada con el número IV-A3 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 107, finca número 21.700.

Cuarenta y cinco de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 3 y señalada con el número III-B3 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 67, finca número 21.680.

Cuarenta y cuatro de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 3 y señalada con el número III-B2 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 63, finca número 21.678.

Cuarenta y tres de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 3 y señalada con el número III-B1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 59, finca número 21.676.

Cuarenta y seis de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 3 y señalada con el número III-B4 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 71, finca número 21.682.

Cincuenta y tres de orden del complejo. Vivienda situada en P.B. y P.P. del bloque 6 y señalada con el número VI-A1 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, al libro 499, tomo 1.585, folio 99, finca número 21.696.

#### Tipo de subasta

Para la finca 21.688, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.704, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.712, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.714, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.718, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.720, 7.620.000 pesetas.  
 Para la finca 21.722, 7.620.000 pesetas.  
 Para la finca 21.724, 7.620.000 pesetas.

Para la finca 21.726, 7.620.000 pesetas.  
 Para la finca 21.728, 7.620.000 pesetas.  
 Para la finca 21.730, 7.620.000 pesetas.  
 Para la finca 21.684, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.686, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.700, 14.340.000 pesetas.  
 Para la finca 21.680, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.678, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.676, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.682, 14.400.000 pesetas.  
 Para la finca 21.696, 14.340.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 11 de febrero de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—13.272.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, contra don Juan Luis Rosales Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 11.373.450 pesetas, el día 17 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 11.373.450 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra A, tipo X, en planta cuarta del portal 36, tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 163, en planta de sótano, con una superficie de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 911, folio 97, finca 53.695, inscripción tercera, situado en la plaza de Parma, 3, portal 36, cuarto, A.

Valor de tasación: 11.373.450 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de enero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguen.—La Secretaria.—13.265.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla).

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla, contra doña María de los Ángeles González de Valdés Correa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 10.500.000 pesetas, el día 10 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.500.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda letra D, tipo II, planta primera, portal 26, de la plaza de Parma, número 25, en Montecarlo (Dos Hermanas). Con una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 81.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 201 del tomo 868, finca número 51.955.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—13.261.

#### ELDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, procedimiento número 71/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1997, páginas 4001 y 4002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1995...», debe decir: «... en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1996...».—11.436 CO.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jaime Capell Bartolí, al número 494/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018049492, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de mayo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 9 de junio, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en Banyoles, paseo de la Font de la Pudosa, señalada con el número 25, hoy 68, compuesta de planta baja y ático, y un piso, en parte, y en otra dos pisos, siendo la superficie de lo edificado 140 metros cuadrados; está construida dentro de un solar que mide 553 metros cuadrados. Linda: al norte, frente, con el paseo de la Font Pudosa, en línea de 27 metros; al fondo, sur, con doña María Colomer, doña Montserrat Isern y doña María Boschdemont; derecha, oeste, en línea de 29 metros 50 centímetros con herederos de don Pedro Roca, y por la izquierda, este, en línea de 16 metros 80 centímetros con «Aguas Potables de Banyoles, Sociedad Anónima»; en su lindero este-oeste y en una línea que cruza por su diámetro, hay un pozo para sacar agua, que es común a los vendedores de los herederos de don Pedro Roca, debiendo acudir por mitad, ambos usuarios, a su conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.606, libro 175 de Banyoles, folio 122, finca número 2.606, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—14.729.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Solferino, Sociedad Limitada»,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-448-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar edificable en término de Mondéjar (Guadalajara) al sitio de la Tejera con frente a la calle o parcela de don Antonio López Torres y don Sinforiano Torres Navalón, con una superficie de 534 metros cuadrados y linda, entrando: Derecha, con las parcelas de don Antonio López Torres y don Sinforiano Torres Navalón; izquierda, con parcelas de don Antonio López; fondo, don David López Torres, y frente, en línea de tres lados, uno de 19 metros, otro de 2 metros 10 centímetros y otro de 6 metros 60 centímetros con la parcela a calle de don Antonio López Torres y don Sinforiano Torres Navalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al tomo 774, libro 59, folio 54, finca 6.849, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta es el de 10.300.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Guadalajara a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—13.296.

## GUADIX

## Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1996, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Antonio Navarrete Carmona y doña Carmen Bueno Martínez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 25 de abril de 1997, a sus diez y cinco horas y por el tipo de tasación.  
Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1997, a sus diez y cinco horas y por el tipo de tasación.  
Tercera subasta: El día 20 de junio de 1997, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día.

## Bien a subastar

Urbana: Piso tipo D, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera general del edificio. A la que se accede por la escalera del portal P-4. Superficie útil, 75 metros 93 decímetros cuadrados, y construida 89 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de «halla», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, y cocina lavadero. Linda: Frente, transformador, meseta y caja de escaleras del portal P-4 y piso E de esta planta; derecha, vuelo de nueva apertura 43; fondo, vuelos de la rampa y de la calle de nueva apertura 17, e izquierda, vuelo de la rampa y piso E de esta planta y portal.

Inscrita como finca número 2.382, folio 132, libro 33, tomo 1.819 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.987.341 pesetas.

Dado en Guadix a 24 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—13.747.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto ampliatorio

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Idefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Villanueva y doña María Reyes García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente edicto ampliatorio al librado, con fecha 30 de enero y publicado en fecha 21 de febrero, a fin de hacer constar que la finca que se saca a pública subasta, en los mismos términos allí acordados, es la siguiente:

Urbana, 56, piso sobreático tercera, bloque número 1, de la calle Juan de Batlle, de San Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu, al folio 160, finca 5.190.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.278.

## IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 289/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, páginas 2718 y 2719, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción registral, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 1.170 ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.170...».—7.154 C.O.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de cognición número 35/96-A. Demandante: Caja de Ahorros de Galicia. Procurador señor López Rioboo. Demandados: Doña Laura Emilia Salgado Gómez y don José Ricardo Méndez Naya, rebeldes. Domicilio: Calle Enrique Dequit, 1, 4.º, La Coruña.

En los mismos, se dictó, en el día de hoy, providencia, que en su parte esencial literalmente dice:

«En La Coruña a 6 de febrero de 1997.

Como se solicita, y a fin de cubrir la cantidad de 441.312 pesetas, importe de principal fijado en sentencia, más otras 250.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; se manda sacar a subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa del inmueble embargado «Nave industrial, sita en los lugares de La Telva y Marisquería. Almeiras Culleredo»; Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 92, finca 18.638, Ayuntamiento de Culleredo»; señalándose para dicha subasta la hora de las diez, del día 9 de abril del año en curso, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 10.000.000 de pesetas, importe de la valoración dada a dicha mitad indivisa; y para el supuesto de quedar desierta, se señala para la segunda subasta, la hora de las diez del día 9 de mayo del año en

curso, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, y de quedar desierta ésta, se señala para la tercera, la hora de las diez del día 9 de junio del año en curso, sin sujeción a tipo. Librense edictos, en el que se insertarán las condiciones de la subasta y demás requisitos legales, que se publicarán teniendo en cuenta el avalúo, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose con atentos oficios al Procurador de la parte demandante para que gestione su publicación, lo que servirá, igualmente, a efectos de notificación a los demandados, por si diese resultado negativo las notificaciones a practicar a los mismos, en la forma ordinaria.»

## Condiciones de la subasta

Primera.—Si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para el inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, número de cuenta 1.523, el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin ser destinado a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se significa que por la ejecutada, no se presentaron los títulos de propiedad, y que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de las personas que quisieran licitar.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado y junto con el resguardo de haber efectuado la consignación y en el escrito deberá aceptar las condiciones.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de los correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que habiendo cubierto el tipo de subasta, así lo admitan.

Novena.—Los gastos de remate, así como Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—14.778.

## LA SEU D'URGELL

## Edicto

Que en este Juzgado, al número 250/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Montserrat Ramoneda Obiols y don Benito Artigues Alrich, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a don Benito Artigues Alrich y doña Carmen Montserrat Ramoneda Obiols. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el

día 2 de septiembre de 1977, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica: Una pieza de tierra, parte prado y parte yermo, situada en el pueblo de Arseguel y partida de Las Escaldas y de su propio nombre, de pérdida de Superficial 40 áreas. Inscrita al tomo 2, del tomo 456 del archivo, libro 10.º de Arseguel. Finca número 677. Valorada en 275.050 pesetas.
2. Finca rústica: Pieza yerma, secana, llamada Sargas, del término de Arseguel, que mide 3 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 33, del tomo 910 del archivo, libro 16.º de Arseguel. Finca número 1.058. Valorada en 110.400 pesetas.
3. Finca rústica: Pieza de tierra yerma, secana, llamada Altrabanda, del término de Arseguel, que mide 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita al folio 35, del tomo 910 del archivo, libro 16.º de Arseguel. Finca número 1.059. Valorada en 1.212.950 pesetas.
4. Finca rústica: Pieza de tierra prado, de regadío, llamada Altrabanda, del término de Arseguel, de cabida 12 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 37, del tomo 910 del archivo, libro 16.º de Arseguel. Finca número 1.060. Valorada en 159.650 pesetas.
5. Finca rústica: Pieza de tierra, parte prado y parte campo, regadío y parte yermo secano, llamada Altrabanda, del término de Arseguel, de cabida 10 áreas 89 centiáreas. Inscrita al folio 39, del tomo 910 del archivo, libro 16.º de Arseguel. Finca número 1.061. Valorada en 133.450 pesetas.
6. Finca urbana: Finca 5. Local comercial número 4, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las avenidas Guillermo Graell y de los Valles de Andorra, así como la calle Monturull, de 173 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 20, del tomo 947 del archivo, libro 88 de La Seu D'Urgell. Finca número 5.011. Valorada en 16.890.219 pesetas.
7. Finca urbana: Finca 11 del edificio sito en La Seu D'Urgell, con frente a las avenidas Guillermo Graell y de los Valles de Andorra, así como a la calle Monturull. Es vivienda puerta sexta de la primera planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 38 del tomo 947 del archivo, libro 88.º de La Seu D'Urgell. Finca número 5.017. Valorada en 10.949.750 pesetas.

Dado en La Seu D'Urgell a 8 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.294.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000776, con domicilio social en carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, contra «Francisco Jódar Pelegrín y Compañía, Sociedad Anónima», vecinos de Lorca, y con domicilio en Arcos de Manzanera, sin número, Diputación de Barranco Hondo, en reclamación de 51.010.049 pesetas de principal e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 7 de abril de 1997, y a la hora de las once horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 7 de mayo de 1997, y a la hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de junio de 1997, y hora de las once de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta, cuenta número 3068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 297.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra regable en la Diputación de la Hoya, en el término municipal de Lorca, que tiene de cabida 9 hectáreas 27 áreas 10 centiáreas, igual a 33 fanegas 2 celemines 3 céntimos de otro, arco de 4.000 varas, lindando: Levante, un ramblazo; sur, carretera del Hinojar; norte, vía férrea de Murcia a Granada, y poniente, don Francisco Martínez Soriano. Dentro de esta finca se han realizado las obras que a continuación se detallan:

a) Sección de cerdas gestantes y verracos. Edificación separada en dos bloques por un pasillo transversal de 6 metros, compuesta de las siguientes naves: Dos naves cubiertas a un agua, de 78 más 78 metros de longitud por 4 metros de anchura; una nave cubierta de un agua de 78 más 68 metros de longitud por 6 metros de anchura; dos pasillos cubiertos a un agua, con comederos a ambos lados

de 84 metros de longitud por 105 metros de anchura; cuatro patios descubiertos de 78 más 78 metros de longitud por 5 metros de anchura; una nave cubierta a un agua de 48 más 48 metros de longitud por 6 metros de anchura, y un patio descubierto de 48 más 48 metros de longitud por 9 metros de anchura. La construcción es de pilares y cerramientos de bloques de hormigón, hay en total locales para 104 lotes de cerdas y 42 locales para verracos, con una superficie cubierta de 4.440 metros cuadrados, y descubierta en patio con piso de hormigón 3.984 metros cuadrados; los locales están cerrados con frontales de tubo de hierro galvanizado.

b) Sección de cría, compuesta por: Tres naves de dos cuerpos cada una, separadas con una calle transversal de 6 metros de ancho, con una longitud de 88 más 80 metros por 9 metros de anchura. Estructurada de hormigón con cerramiento de ladrillo, cubierta a dos aguas de fibrocemento, con cierto raso de fibra de vidrio y carpintería metálica. Divididas en departamentos en los que se hallan instaladas las jaulas de partos para las cerdas y pequeños patios laterales para los lechones. Ocupa una superficie total de 4.536 metros cuadrados. Las naves están separadas entre sí por calles de 12 metros.

c) Recría, compuesta de: Tres naves de dos cuerpos cada una, separadas por una calle transversal de 6 metros de anchura con una longitud de 85 más 77 metros por 9 metros de anchura. De características de construcción igual a las del apartado b); divididas en departamentos, con tolvas metálicas para alimentación en seco. Las naves están separadas entre sí por calles de 12 metros. Ocupa una superficie total de 4.374 metros cuadrados. En todas las naves hay instalación eléctrica y abastecimiento de agua para alimentación y limpieza. La evacuación del estiércol se efectúa por atajees de hormigón, cubiertas con rejillas del mismo material. Colector de estiércol construido con tubo de cemento de 1 metro de diámetro que discurre en sentido transversal a todas las naves, con arquetas practicables para su vigilancia y conservación. e) Estercolero. Compuesto de plataforma de hormigón y muro de hormigón con capacidad suficiente. f) Mecanización. Para depósitos de pienso se han instalado seis silos. Para limpieza: Cuatro sistemas de palas rascadoras y 12 cadenas con palas rascadoras provistas de motores eléctricos y medios complementarios. En cría 432 jaulas para parto, de tubo de hierro galvanizado, con tolvas de alimentación. Dichas obras han sido objeto de ampliación mediante la construcción de los siguientes elementos:

a) Reforma de las naves 11 y 14, haciendo habitaciones de 7 metros 50 centímetros de longitud, por 6 metros de ancho, haciendo un total de 28 habitaciones adecuadas para la primera fase de recría.

b) Estación de tratamiento y evacuación de estiércoles, compuesta de una balsa cilíndrica para abastecimiento de la máquina separadora de las partes sólidas de las deyecciones de las líquidas; balsas rectangulares para el mantenimiento y evacuación de estos canales de riego.

c) Red de abastecimiento y distribución de agua potable y de agua para limpieza, compuesta de 2 depósitos de hormigón semienterrados, con cubierta de fibrocemento sobre formas metálicas con capacidad de 321 metros cúbicos 594 metros cúbicos, respectivamente, más un depósito elevado de 20.000 litros de capacidad y las redes generales de abastecimiento a las naves en conducciones, separadas la potable de la de limpieza.

d) Caseta para el transformador de la energía eléctrica.

e) Dos edificios rectangulares de 12 metros de largo por 9 metros de ancho con 108 metros cuadrados de superficie cada uno, de dos plantas, las superiores, dedicadas a viviendas del personal, y las plantas bajas destinadas a oficinas, almacenes y servicios.

f) Red de caminos con asfalto de la explanada de la entrada y la calle principal, y obras de caseta para la instalación de una báscula puente.

g) Abastecimiento de agua para limpieza con la perforación de un pozo en la propia finca e instalación de una bomba vertical.

h) Abastecimiento de energía eléctrica en alta tensión, con instalación en un centro de transformación y líneas exteriores de distribución.

i) Máquina depuradora de las partes líquidas de las sólidas del estiércol.

j) Mecanización de la alimentación en las naves 11 y 14, recría primera fase, compuestas de cuatro silos y cuatro líneas de alimentación.

k) Mecanización de la alimentación en las naves 13 y 15 a 18, recría segunda fase, compuesta de cinco líneas de alimentación y las tolvas metálicas correspondientes.

m) 392 unidades de parques metálicos para los lechones, instaladas en las naves 11 y 14, recría primera fase.

n) Ambientación de las naves de cría, naves 7 a 10, ambas inclusive, y la 12, con 508 estufas de calefacción y sus instalaciones correspondientes, más cinco líneas de ventilación.

o) Ambientación de las naves 11 y 14, recría primera fase, con 392 lámparas de calefacción y 56 extintores de aire.

p) Ambientación de las naves 13 y 15 a 18, recría segunda fase, con cinco líneas de ventiladores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.097, libro 1.750, folio 123, finca registral número 29.101.

Dado en Lorca a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—13.264.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.777/1996, D1, y a instancia de doña Teresa Martínez Gómez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Teresa Gómez Marcos, nacida en Madrid el día 7 de mayo de 1941, hija de don Julio Gómez Ortega y doña Teresa Marcos García, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 30, 5.º, 2, de quien desde aproximadamente en el mes de mayo de 1971, no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—8.293-3. y 2.º 8-3-1997

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, tramitados con el número 705/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta tercera del módulo posterior del portal número 1 del edificio sito en calle Pérez Jerez Perchet, sin número, urbanización «Los Casinís», en Málaga. Anejo; aparcamiento número 21. Tiene una superficie de 73,50 metros cuadrados útiles la vivienda, y 10,57 metros cuadrados el aparcamiento. Cuota: 4,998 por 100.

Inscrita a favor de don Antonio José González Martín y doña María Lourdes Primo Sicilia, solteros, al tomo 1.508, libro 568, folio 77, finca número 34.375 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo este 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 16 de mayo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala a la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 18 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—276.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató con el número 217/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Moreno García y doña Mercedes Romero Rodríguez, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo

para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 15.645.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de las subastas

Entidad número 3. Vivienda en la segunda planta alta. Con entrada por la calle General Llauder, 9. Consta de recibidor, paso, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, al tomo 3.072, libro 160 de Argenton, folio 48, finca número 5.773, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Matató a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.285.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató, con el número 464/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Marín Gil, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 7.682.220 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera

subasta, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en el primer piso, del edificio sito en término de San Ginés de Vilassar, en la partida «Sauló d'en Roura», con frente a la avenida Galbaña, hoy Doctor Trueta, número 17. Inscrita al tomo 3.071, libro 132 de Vilassar de Dalt, folio 180, finca número 2.073.

Dado en Mataró a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.282.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 3 de febrero de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 313/1996-P, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor Ramírez de Arellano, contra don Andrés Óscar Cantero Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 21 de abril de 1997; la segunda, el día 19 de mayo de 1997, y la tercera, el día 16 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo «dúplex», número 2, en Las Torres de Cotillas, pago o sitio denominado «Los Llanos», y finca «Rancho Grande», con acceso por la calle Menéndez Pidal, a la que tiene fachada principal, consta de dos plantas, baja y alta, con porche-garaje delantero y patio o jardín posterior, ocupa una parcela de 122 metros 38 decímetros cuadrados, al patio trasero 41 metros 76 decímetros cuadrados, y al porche-garaje delantero 17 metros 40 decímetros cuadrados; en planta baja, con una superficie de 63 metros 56 decímetros cuadrados, consta de dormitorio principal con baño y terraza, dos dormitorios, más baño y terraza. Linda: Oeste, o frente, calle de situación; norte y sur, otras fincas de la interesada que se dirá, «Vicoynde, Sociedad Limitada», y este, don Salvador Baeza Pérez.

Finca registral número 15.003. Inscrita en el tomo 1.016, libro 129 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 158.

Tasada a efectos de primera subasta por valor de 12.350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de febrero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—13.262.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 5 de febrero de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 128/1996, a instancia de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moñino Moral, contra don José Luis Villalba Villa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 21 de abril de 1997; la segunda, el día 19 de mayo de 1997, y la tercera, el día 16 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se

refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca primera y única. Casa en Molina de Segura, hoy calle Cuatro, parcela número 440 del Plano General de la urbanización «Los Conejos», antes partido de la Homera, parajes Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea. La casa se compone de sólo planta baja, cubierta de tejado, y en parte terraza, está ubicada sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados están ocupados por la casa, que se distribuye interiormente en diferentes dependencias, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona de ensanches y recreo. Linda: Norte, este y oeste, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Javier Ortega Calvo, y sur, camino número 3, descripción que se recoge en el apartado primero de la exposición de la mencionada escritura. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 24.069, al libro 186, tomo 696, folio 167.

Precio de tasación (servirá de tipo para la primera subasta) 13.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de febrero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—13.288.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Mercedes Ballester Comas y don Leandro Conesa Cánovas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresa, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—26. Vivienda tipo A, piso derecha situado en la cuarta planta, con entrada por la escalera de la derecha, del edificio en Murcia, calle de los Pasos de Santiago, sin número; ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A; izquierda, plaza pública sin nombre, y fondo, edificio «ININSA».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 66 y 274 de la Sección Primera, finca registral número 4.918.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 12.811.982 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María del Carmen Rey Vera.—13.275.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Madrid Martínez y cónyuge (artículo 144 del Registro Hipotecario), don Juan Madrid Hernández y doña Josefa Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Uno. En la villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Finca registral 29.750.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. Local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de 83 metros 38 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Finca registral 29.752.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

3. Rústica. En término de San Javier, partido de Tarquinales, tierra secano con algunos árboles, de cabida 69 áreas 87 centiáreas, de la que se ha efectuado una segregación, quedando un resto sin determinar, según Registro de 8 áreas 38 centiáreas. Finca registral 18.507.

Tasada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

4. Rústica. En término de San Javier, partido de Pozo Aledo, tierra secano con algunos árboles, de cabida 1 hectárea 73 áreas 46 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa de labor, con su correspondiente patio, que ocupa una total superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral 24.494.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.286.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sierra Toledana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número ocho. Vivienda unifamiliar tipo C. Orientada su fachada al sur y contemplada desde la parcela número 175, con la que linda el conjunto por este punto, es la segunda contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, salón, comedor y cocina; en planta primera, dos dormitorios y un baño, y en planta de cubierta terraza, solarium y lavadero, unido todo ello mediante escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja a través de su terraza privativa que tiene una superficie de 8 metros cuadrados a la que se llega desde un pasillo peatonal que se abre a la avenida Alemania y contemplado todo el conjunto desde este pasillo, linda: A la derecha o este, con la vivienda tipo; a la izquierda u oeste, con la vivienda de tipo B; al fondo o norte, con la vivienda tipo J, y al frente o sur, con la parcela número 175 de la urbanización «Las Maravillas», pasillo peatonal de acceso al inmueble en medio.

Inscripción: Registro 2 de Torre Vieja, al tomo 1.900, libro 786, folio 4, finca 54.502.

Número nueve. Vivienda unifamiliar tipo D. Orientada su fachada al sur y contemplada desde la parcela número 175, con la que linda el conjunto por este punto, es la tercera contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, salón, comedor y cocina; en planta primera, dos dormitorios y un baño, y en planta descubierta terraza, solárium y lavadero, unido todo ello mediante escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja a través de su terraza privativa que tiene una superficie de 8 metros cuadrados a la que se llega desde un pasillo peatonal que se abre a la avenida Alemania y contemplado todo el conjunto desde esta pasillo, linda: A la derecha o este, con la vivienda tipo E; a la izquierda u oeste, con la vivienda de tipo C; al fondo o norte, con la vivienda tipo I, y al frente o sur, con la parcela número 175 de la urbanización «Las Maravillas», pasillo peatonal de acceso al inmueble en medio.

Inscripción: Registro 2 de Torreveja, al tomo 1.900, libro 786, folio 7, finca 54.504.

Número diez. Vivienda unifamiliar tipo E. Orientada su fachada al sur y contemplada desde la parcela número 175, con la que linda el conjunto por este punto, es la cuarta contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, salón, comedor y cocina; en planta primera, dos dormitorios y un baño, y en planta descubierta terraza, solárium y lavadero, unido todo ello mediante escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja a través de su terraza privativa que tiene una superficie de 8 metros cuadrados a la que se llega desde un pasillo peatonal que se abre a la avenida Alemania y contemplado todo el conjunto desde esta pasillo, linda: A la derecha o este, con la vivienda tipo F; a la izquierda u oeste, con la vivienda de tipo D; al fondo o norte, con la vivienda tipo H, y al frente o sur, con la parcela número 175 de la urbanización «Las Maravillas», pasillo peatonal de acceso al inmueble en medio.

Inscripción: Registro 2 de Torreveja, al tomo 1.900, libro 786, folio 10, finca 54.506.

Número once. Vivienda unifamiliar tipo F. Orientada su fachada al este y contemplada desde la parcela número 203, con la que linda el conjunto por este punto, es la de la izquierda de las dos que orientan su fachada a esta parcela. Tiene una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, salón, comedor y cocina; en planta primera, dos dormitorios y un baño, y en planta descubierta terraza, solárium y lavadero, unido todo ello mediante escalera interior. Tiene su acceso por la planta baja a través de su terraza privativa que tiene una superficie de 40 metros cuadrados a la que se llega desde un pasillo peatonal que se abre a la avenida Alemania y teniendo en cuenta el anterior punto de referencia, linda todo el conjunto: A la derecha o norte, con la vivienda tipo G; a la izquierda u sur, con la parcela 175 de la urbanización «Las Maravillas» y en pequeña parte con la terraza de la vivienda tipo E; al fondo u oeste, con dicha vivienda tipo E y en pequeña parte con el pasillo de acceso al inmueble, y al frente o este, con la parcela número 203 de la urbanización «Las Maravillas».

Inscripción: Registro 2 de Torreveja, al tomo 1.900, libro 786, folio 13, finca 54.508.

#### Tipo de subasta

- Lote uno: 7.900.000 pesetas.
- Lote dos: 7.900.000 pesetas.
- Lote tres: 7.900.000 pesetas.
- Lote cuatro: 7.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—13.270.

## REUS

### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 415-1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alba Masdeu, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones, asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las once horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

1.ª Finca registral 322 N. Inscrita al tomo 213, libro 97, folio 18, valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Finca registral número 14.549 N. Inscrita al tomo 391, libro 215, folio 133, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la finca registral número 14.547 N. Inscrita al tomo 391, libro 215, folio 146, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4.ª Finca registral número 26.342. Inscrita al tomo 602, libro 366, folio 118, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5.ª Finca registral 15.959 N. Inscrita al tomo 417, libro 233, folio 43, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

6.ª Finca registral número 51 N. Inscrita al tomo 210, libro 95, folio 191, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7.ª Finca registral número 1.896 N. Inscrita al tomo 93, libro 39, folio 182, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

8.ª Finca registral número 19.099. Inscrita al tomo 498, libro 289, folio 70, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9.ª Finca registral número 4.740 N. Inscrita al tomo 220, libro 102, folio 84, en su mitad indivisa valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

10. Finca registral 7.407 inscrita al tomo 535, libro 316, folio 4, valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario judicial.—13.280.

## SANTANDER

### Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 246/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mantilla, contra don Carlos Soriano García, doña Carmen Rico Merino, don Federico Gonzalo Díaz Parra y doña M. Eugenia Marcano Torconal, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 8 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 7 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0246/1995, cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá, el presente edicto, de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Número 15-12. Plaza de garaje doble, señalada con el número 1-A-B, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja. Ocupa una superficie, aproximada, de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 452, tomo 2.065, folio 134, finca 44.598.

2. Urbana.—Número 15-13. Plaza de garaje doble, señalada con el número 2-A-B, en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 452, tomo 2.065, folio 135, finca 44.600.2.

3. Urbana.—Número 15-14. Plaza de garaje doble, señalada con el número 3-A-B, sita en la planta superior o cabrete de un local, en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 452, tomo 2.065, folio 136, finca 44.602.2.

4. Urbana.—Número 15-15. Plaza de garaje doble, señalada con el número 4-A-B, sita en la planta superior o cabrete de un local, en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 452, tomo 2.065, folio 137, finca 44.604.2.

Las cuatro fincas precedentes forman parte de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle San Fernando, 66 y dos a la travesía de Valderrama, 2 y 4.

5. Urbana.—Número 15-7. Plaza de garaje señalada con el número 8, sita en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander,

con tres portales de acceso, uno a la calle San Fernando, señalado con el número 66 y dos a la traviesa de Valderrama, señalados con los números 2 y 4. Registro número 4, libro 452, tomo 2.065, folio 129, finca 44.588, 2.

Valoración: Cada una de las cinco fincas, en 4.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—14.774.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 981/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Lara López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018098195, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, piso letra A, de la planta tercera de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Bogotá.

sin número de gobierno, haciendo esquina a la calle Juan Pablo, donde estuvo marcada con el número 24 de gobierno, finca registral número 19.530, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—13.290.

## TORREJÓN DE ARDOZ

## Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1996, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, contra la finca propiedad de doña María Adgla Cobo Díaz-Parreño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de 12.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz; en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210542/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 2. Piso primero situado en la segunda planta en orden de construcción del edificio sito en la calle Granados, número 25, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 127, tomo número 3.394, libro 710, inscripción tercera de la finca número 25.082.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—13.274.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta, en subasta pública, regulada por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrado bajo el número 1.174/1991, a instancia de la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gascón Bixquert y doña Carmen García Fornes, se ha aprobado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en Mareny de Barraquetes, término municipal de Sueca, con frontera recayente a la calle Cullera, donde está demarcado con el número 29 de policía. Se compone de planta baja destinada para almacén, con acceso directo desde la calle, y zaguán de acceso a una planta alta, destinada a vivienda, distribuida interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con dos terrazas pisables, con una totalidad de superficie construida de 335 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al folio 115, tomo 2.447, libro 746 de Sueca, finca registral número 21.024, cuya última inscripción de dominio vigente es la cuarta. Tasada en 5.376.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—13.266.

#### VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, procedimiento número 349/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1997, página 3232, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera finca objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ver al tomo 284...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 284...».—8.937-5 CO.

#### VALENCIA

Advertido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, procedimiento número 449/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1997, páginas 4025 y 4026, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Tasada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas».—11.523 CO.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Concepción Urbietta Laviada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1997, se sigue a instancia de don Ramón Ochoa Tobalina expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen Hernández García, natural de Valladolid, vecina de Vitoria, nacida el día 15 de agosto de 1943, hija de don Anselmo y de doña Soledad, de estado civil casada, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria, no teniéndose noticias de ellas desde hace unos veintinueve años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Urbietta Laviada.—14.765. 1.ª 8-3-1997

#### YECLA

##### Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 523/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra doña María Salvadora Torres Puche, don Marcos Val Muñoz, doña Consuelo López Díaz y esposos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.809.636 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 22 de abril de 1997, para la primera; 20 de mayo de 1997, para la segunda, y 17 de junio de 1997, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1 Urbana.—Número 9. En Yecla y sus calles de Pintor Aguirre, número 1, y Juan Ortuño, número 60, vivienda en planta cuarta, descontando la de sótano, la baja y entresuelo, situada a la parte izquierda, tipo B, con fachadas a las calles de Pintor Aguirre y Juan Ortuño, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Pintor Aguirre: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda tipo C de la misma planta, caja de escalera y patio de luces comunes; izquierda, calle de Juan Ortuño, y fondo, casa de don Pedro Ibáñez Jiménez. A esta finca le es anejo e inseparable el cuarto trastero, situado en la terraza superior del edificio, señalado con el número 5. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 9,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.783, libro 1.015, inscripción cuarta, folio 195 vuelto, finca número 26.126, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 5.459.500 pesetas.

2. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 2 hectáreas 75 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, resto de la que ésta se segrega; sur, resto de la matriz; oeste, camino servidumbre, y norte, camino de las Espernalas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.905, libro 1.082, inscripción primera, folio 212, finca número 27.947, sección primera.

Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 30 áreas. Linda: Este, camino de las Espernalas; sur y oeste, don Alfonso Val, y norte, camino servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.905, libro 1.082, inscripción primera, folio 215, finca número 27.948, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 216.481 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la finca rústica. Un trozo de tierra secano en término de Yecla, partido de la Casa de los Clérigos, de cabida 9 celemines, igual a 54 áreas 58 centiáreas, que linda: Al este, camino de herederos de don Guillermo Garijo; sur, camino de Algezares; norte, dichos herederos, y oeste, don Ernesto Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.201, libro 680, inscripción tercera, folio 176 vuelto, finca número 9.445, sección segunda.

Valor a efectos de subasta: 2.456.100 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—13.293.